



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR EL DÍA 9 DE JULIO DE 2010.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Emilio Muñoz García

CONCEJALES

D^a Emilia Tio Bea
D. Sergio Perucha Torrent
D^a Alcázar Martínez Cabrera
D^a Maria José Lozano Matilla
D. José Antonio Redondo Gutiérrez
D^a Rosa Ruz Salamanca
D^a Juana Blasco Yubero
D. Rafael Santiago Giner López
D^a Noelia García Raez
D. Manuel Campayo Rodríguez
D. Antonio Soria Juan
D. Joan Manuel Alacreu Boix
D^a M^a José Bello Bañón
D^a Josefa Carmona Escobar
D^a M^a Loreto Martínez Gascó
D. Federico Manuel Buch Samper
D. José Esteve Bresó
D^a Josefa Carreño Rodríguez
D. José Luis López Pérez
D. Antonio Muñoz Garrigós

SECRETARIA

D^a M^a José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las catorce horas y cinco minutos del día nueve de julio de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Muñoz García, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a M^a José Gradolí Martínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2010 (SESIÓN ORDINARIA).

Efectuada la votación, por unanimidad de sus miembros, el ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de mayo (ordinaria).

PERSONAL

2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 1485/2010, DE 10 DE JUNIO DE 2010, SOBRE APLICACIÓN CRITERIOS CONFECCIÓN NÓMINA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2010.

Efectuada la votación, por unanimidad de sus miembros, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Ratificar en todas sus partes el decreto núm. 1485/2010, de fecha 10/06/2010, en los términos anteriormente descritos.

SECRETARÍA

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL TRÁFICO, CIRCULACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE ALFAR.

Efectuada la votación, por 13 votos a favor (PSOE) y 8 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General reguladora del Tráfico, Circulación y Seguridad Vial en el municipio de Alfafar.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo el plazo de 30 días para información pública y audiencia a los interesados, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En el caso de que se presentasen reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, junto con la aprobación definitiva de la modificación.



CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente, publicar el texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca tal publicación íntegra y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85.

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

4.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN ESTE MUNICIPIO PARA CONTRATAR LAS OBRAS: “SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ÁMBITO DE LOS BARRIOS ORBA Y ALFALARES”, INCLUIDAS EN EL PAP 2010/15.

Efectuada la votación, por unanimidad de sus miembros, el ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra: “Supresión de barreras arquitectónicas en el ámbito de los Barrios Orba y Alfalares”, con un presupuesto de 55.000,00 €, incluida en el Plan de Actuaciones Programadas, para el ejercicio 2010, contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 24 de noviembre de 1993.

SEGUNDO.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

TERCERO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, y se comunique a las Oficinas Municipales de Servicios Internos (Contratación), Intervención y Tesorería

5.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFAFAR, CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Efectuada la votación por 13 votos a favor (PSOE) y 8 abstenciones (PP) el ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la tramitación del Expediente de CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFAFAR.

SEGUNDO.- Establecer LA FORMA DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.



TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas Generales que regula la Concesión con la enmienda incorporada, debiendo procederse a diligenciar por el Director de Servicios Internos la aprobación de los mismos.

CUARTO.- Publicar Anuncio de la presente licitación en el BOP y en el Perfil del Contratante.

QUINTO.- Continuar con la tramitación del expediente hasta la adjudicación definitiva.

PATRIMONIO

6.- INCLUSIÓN EN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE TERRENOS DESTINADOS AL FUTURO OBSERVATORIO Y AULA DE NATURALEZA, ADQUIRIDOS MEDIANTE COMPRAVENTA.

Efectuada la votación, por unanimidad de sus miembros, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Incluir en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles de 2010, la adquisición onerosa de 97,15 Hanegadas [80.734,16 m²], cuyo valor total es de 388.612,05€, siendo el unitario de 4.000€/Hanegada,(831 m²s), o su equivalencia en m², que resulta un valor unitario de 4,8134777 €/ m², cuyo pago y elevación a escritura pública se ha constituido en el presente ejercicio presupuestario 2010.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Secretaria General, a efectos de la citada inclusión de los bienes Inmuebles de naturaleza patrimonial o de propios del municipio de Alfafar, en el Inventario Municipal y al Área Económica-Financiera, en especial Sección de Rentas, a efectos de iniciar los trámites correspondientes en el Padrón Municipal de Bienes Inmuebles y a los efectos de la contabilidad pública.

TERCERO.- Dar cuenta en la primera sesión que celebre la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con el art. 126.2 del ROF.

MOCIONES

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EXIGIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA F.E.M.P. REFERENTE AL PAGO DE LAS DEUDAS DE LA GENERALITAT A LOS AYUNTAMIENTOS, ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN LOCAL Y PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES VALENCIANOS EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Efectuada la votación por 13 votos a favor (PSOE) y 8 en contra (PP), el ayuntamiento Pleno estima la moción presentada por el grupo municipal PSOE, anteriormente transcrita.



8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ALFAFAR, CONTRA LA SUBIDA DEL I.V.A.

Efectuada la votación por 8 votos a favor (PP) y 13 en contra (PSOE), el ayuntamiento Pleno desestima la propuesta contenida en la moción presentada por el grupo municipal PP, anteriormente transcrita.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL NÚM. 1314/10, DE 24 DE MAYO DE 2010 AL 1514/10, DE 14 DE JUNIO DE 2010.

Los miembros del ayuntamiento Pleno quedan enterados.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
